

MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 320 DE 01 ABR 2016

“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 1928 del 2 de diciembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 14 de marzo de 2016, el oficio con radicado externo **EXTMI16-0010615**, por medio del cual el señor JORGE ANDRES PANTOJA, en calidad de Consultor Ambiental, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SUBESTACIÓN LA JARDINERA MUNICIPIO DE TÚQUERRES”, localizado en jurisdicción del municipio de Tuquerres, en el departamento de Nariño, identificado con las siguientes coordenadas:

01°04'34.7" N	77°34'49.1" W
---------------	---------------

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI16-0010615** del 14 de marzo de 2016

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: “CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SUBESTACIÓN LA JARDINERA MUNICIPIO DE TÚQUERRES”, localizado en jurisdicción del municipio de Tuquerres, en el departamento de Nariño.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SUBESTACIÓN LA JARDINERA MUNICIPIO DE TÚQUERRES”, localizado en jurisdicción del municipio de Tuquerres, en el departamento de Nariño. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2015), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2015), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2015), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2015), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2015).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 30 de marzo de 2016 en el cual se estableció lo siguiente:

"Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas del área aportada por el solicitante fueron presentadas en coordenadas Geográficas, Datum Magna, para el proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SUBESTACIÓN LA JARDINERA MPO DE TÚQUERRES"**.

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción del municipio de **TUQUERRES** departamento de **NARIÑO**, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.

Actividades

Como un componente del Plan de Expansión de CEDENAR para los próximos años, se ha contemplado la construcción de la nueva subestación la JARDINERA municipio de Túquerres, situada en inmediaciones de la vereda Chalitala, de ese municipio, a la altura de las coordenadas 01°04'34.7" N y 77°34'49.1" W, hasta la subestación Panamericana de Ipiales, ubicada a la entrada a esta ciudad sobre la vía a Pasto. Este es el resultado de los estudios de proyección de demanda, confiabilidad del sistema y previsión de contingencias, de acuerdo a los resultados de los flujos de carga que se elaboraron en cumplimiento de este propósito.

Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) para Consulta de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el área del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SUBESTACIÓN LA JARDINERA MPO DE TÚQUERRES"**, se evidenció que el proyecto de la referencia se traslapa con la siguiente comunidad étnica:

Resguardo Colonial de Tuquerres, registrados en la base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas Rom y Minorías del Ministerio del Interior.

De acuerdo con lo anterior, se establece que **se registra presencia de comunidades étnicas** en el área del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SUBESTACIÓN LA JARDINERA MPO DE TÚQUERRES"**.

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **se registra presencia** del **Resguardo Colonial de Tuquerres**, registrado en la base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas Rom y Minorías del Ministerio del Interior, en el área del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SUBESTACIÓN LA JARDINERA MUNICIPIO DE TÚQUERRES"**, localizado en jurisdicción del municipio de Tuquerres, en el departamento de Nariño, identificado con las siguientes coordenadas:

01°04'34.7" N	77°34'49.1" W
---------------	---------------

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI16-0010615 del 14 de marzo de 2016

SEGUNDO. Que **no se registra presencia** de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SUBESTACIÓN LA JARDINERA MUNICIPIO DE TÚQUERRES"**, localizado en jurisdicción del municipio de Tuquerres, en el departamento de Nariño, identificado con las siguientes coordenadas:

01°04'34.7" N	77°34'49.1" W
---------------	---------------

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI16-0010615 del 14 de marzo de 2016

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTMI16-0010615 del 14 de marzo de 2016, para el proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SUBESTACIÓN LA JARDINERA MUNICIPIO DE TÚQUERRES", localizado en jurisdicción del municipio de Tuquerres, en el departamento de Nariño, identificado con las siguientes coordenadas:

01°04'34.7" N	77°34'49.1" W
---------------	---------------


Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI16-0010615 del 14 de marzo de 2016

CUARTO. Conforme a lo anterior si la parte interesada decide ejecutar el proyecto de que trata esta certificación, deberá solicitar a la Dirección de Consulta Previa el inicio del proceso de consulta conforme a los lineamientos del artículo 330 de la Constitución Política, los artículos 6 y 7 de la Ley 21 de 1991, el artículo 76 de la Ley 99 de 1993 y la Directiva Presidencial 10 de 2013.

QUINTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO
Director de Consulta Previa

Elaboró: Elena Ramírez Ceballos
Aprobó: Luis Fernando Mora, Líder Área de Certificaciones 

T.R.D. 2500.09.06